

Estampilla
Municipal

bl. 223/En. 15/48.-

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 15 de Enero de 1948.-
 Vence 15 de Julio de 1948.- (Si no se diere comienzo a las obras)
 Dación de línea No. 419.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 106 H. 5 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Luz San Martín, M. de Flores,

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, construir un 2º piso
 de altura, de clase 3.50 m.m/m., y reparar 1º piso, de edificación, en la calle Orompello
 No. 672.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Luz San Martín M. de Flores Orompello 672.-
 » Arquitecto Fernando Moscoso R. domicilio Galvarino 235.-
 » matric. No. patente No.
 » Constructor por administración, domicilio --
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 84.- 2º piso mts. 2
id. de patios y jardines, m2.
Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio --
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º » de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º » de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles corte, dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica --
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente --
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia --
13. Presupuesto \$ 137.215.00 Ciento treinta y siete mil doscientos quin-
14. dos pesos, 00/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación..	223	\$	483.00
id. de insp. edificación..	id.		400.00
id. de lib. de control..	id.		50.00
id. estamp. municipales..	id.		40.00
		\$	973.00

enero 15/1948.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. 672 para que el personal de control, consigne las observaciones que le interese en la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R. del Castillo A.,
 Dirección de Obras Municipales

rb,.

Timbre



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado 2809-R 79

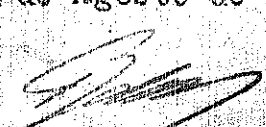
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:
Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación por Administración en la propiedad de doña LUZ SAN MARTIN M. DE FLORES, ubicada en la calle Orompello N° 672 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Fernando Moscoso, ni al propietario doña Luz S. Martin M. de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 22 de Agosto de 1951.-


Ramón del Castillo Auza,
Director de Obras Municipales.-


Rag.

5 1948 241-20